



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 11 de enero de 2024

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 001-2024-CEPG-UNAC. - Bellavista, 11 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 189° del Estatuto de la UNAC, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado... (Sic)"

Que, el Artículo 203° del Estatuto de la UNAC, establece que: "...El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones N° 203.3. Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado N° 203.5. Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

Que, según el numeral 196.9 de la precitada norma estatutaria, establece que es atribución del Consejo de la Escuela de Posgrado, ratificar la conformación de comisiones de trabajo y/o especiales de la Escuela de Posgrado.

Que mediante Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023 se aprobó la con eficacia anticipada, la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CALIDAD ACADEMICA Y ACREDITACION DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO,...(Sic)**

Que, según el punto (VII) de la **DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS CALIDAD ACADEMICA Y ACREDITACION DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, 6.1.4 dice: El Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la Escuela de Posgrado integrado de la siguiente forma: • Presidente del comité de calidad de la escuela de posgrado: De preferencia el director de la Escuela de posgrado o un docente que designe el director de la Escuela de Posgrado. • Coordinadores de calidad por cada unidad de posgrado, por lo general uno por cada unidad de posgrado • Dos Representantes estudiantiles entre los programas de maestría o doctorado. • Tres representantes de graduados • Dos representantes del personal administrativo • 2 representante de grupos de interés.

Que según punto VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS: 6.1.1 En cada facultad y en la Escuela de Posgrado se debe conformar un Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) como órgano de apoyo académico del Decanato. Este comité estará conformado por un presidente y, al menos, cinco miembros.

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas" en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

RESUELVE:

- 1. ACTUALIZAR** la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADEMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA ESCUELA DE POSGRADO**, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

MSc. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO
MG.DAN SKIPPER ANARCAYA TORRES
DRA. MICAELA AYDÉ CHOQUEHUANCA MARTINEZ
Dr. VICTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADEMICA Y ACREDITACION (CCAA)
COORDINADORA DE CALIDAD DE LA UPG-FCS
COORDINADOR DE CALIDAD DE LA UPG-FIARN
COORDINADORA DE CALIDAD DE LA UPG-FCE
COORDINADOR DE CALIDAD DE LA UPG-FIEE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

MG. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA
DRA. LUCY EMILIA TORRES CARRERA
DRA. MARGOT CECILIA CORILLA CONDOR
MG. ILQUIMICHE MELLY JORGE
MG. EDGAR ZARATE SARAPURA
MG. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGAN
MG. ERWIN PABLO GALARZA CURISINCH
JUAN FRANCISCO JUNIOR MORAN ZUASNABAR
VICTOR ELIAS CHAVEZ MONTENEGRO
EDWIN UGAZ RIVERO
JUAN FRANCISCO JUNIOR MORAN ZUASNABAR
PAOLA VIVIANA VELASQUEZ SALVADOR
MG JOSE RIVASPLATA CRUZ
MG. ENRIQUE ARTURO SUPO CASTILLO
DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE
MERCEDES EMPERATRIZ CHICCHON GALLO
REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ
DR. CESAR ANTONIO BONILLA ASALDE
ING. YURI FLORES GALVAN

COORDINADOR DE CALIDAD DE LA UPG-FIQ
COORDINADOR DE CALIDAD DE LA UPG-FCC
COORDINADORA DE CALIDAD DE LA UPG-FCA
COORDINADOR DE CALIDAD DE LA UPG-FIME
COORDINADOR DE CALIDAD DE LA UPG-FCNM
COORDINADOR DE CALIDAD DE LA UPG- FIPA
COORDINADOR DE CALIDAD DE LA UPG- FIIS
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE DE GRUADO
REPRESENTANTE DE GRUADO
REPRESENTANTE DE GRUADOSRA.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
PERSONAL ADMINISTRATIVO
GRUPO INTERES
GRUPO INTERES

- 2. ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado para que se sirva poner en consideración y su respectiva aprobación por el Consejo Universitario.
- 3. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, DUGAC - UNAC, Unidades de Posgrado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.


Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.


(FDO.): Mg. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




MG. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO